



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

La Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el 7 de junio de 2018, adoptó el acuerdo de iniciar procedimiento de modificación de Estatutos para la supresión de los fines que no se cumplen: Saneamiento de aguas residuales, limpieza viaria y mantenimiento del alumbrado público. En virtud de dicho acuerdo el artículo 3.º de los Estatutos quedaría redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3.º – Fines.

1. Son fines de la Mancomunidad:

Recogida de residuos».

El acuerdo adoptado y el expediente que se tramita se expone al público por plazo de un mes, a los efectos de oír alegaciones de los vecinos y corporaciones interesadas.

En Villalbilla de Burgos, a 16 de mayo de 2019.

La Presidenta,
María Luisa Ortega Lara